

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería, Paisajismo, Móvilario Urbano y otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica, Comuna de Buin”

ID 2723-40-LE25

En Buin, con fecha 22 de julio de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; la Sra. Ximena Izaga Pávez, funcionaria designada por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; el Sr. Alfonso Armijo Castro Secretario Comunal de Planificación; y la Sra. Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe Ad Hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°190 de fecha 24 de junio de 2025.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	26 de junio de 2025.
Respuestas a las consultas	:	08 de julio de 2025.
Entrega de Muestras	:	14 de julio de 2025.
Cierre de ofertas	:	15 de julio de 2025.
Financiamiento	:	Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	\$ 53.128.000, IVA Incluido.
Modalidad Licitación	:	Precios Unitarios.
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 15 de julio de 2025 y se recibieron seis (6) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A: EM-CO SPA, Rut 76.579.017-4.**
- **OFERTA B: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Rut: 76176585.**
- **OFERTA C: JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES, Rut: 13.595.095-5.**
- **OFERTA D: FERRETERIA MANQUEHUE SPA., Rut: 76.171.462-7.**
- **OFERTA E: INVERSIONES CLARO ARZ SpA., Rut: 76.902.659-2.**
- **OFERTA F: ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SpA., Rut: 77.461.978-K.**

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- **OFERTA A: EM-CO SPA, Rut 76.579.017-4,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA B: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Rut: 76176585,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA C: JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES, Rut: 13.595.095-5,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA D: FERRETERIA MANQUEHUE SPA., Rut: 76.171.462-7,** Oferente, no presenta la Copia por ambos lados de la cedula de identidad vigente, documento solicitado en el Punto 11.1 letra k) de las Bases Administrativas.
- **OFERTA E: Inversiones Claro ARZ SpA., Rut: 76.902.659-2,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA H: Arquitectura e ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.

3. FORO INVERSO:

Con fecha 15 de julio de 2025 y en virtud de la observación señalada al momento de la apertura electrónica de la licitación, se procedió a solicitar el antecedente a través del proceso de Foro

Inverso a uno (1) de los oferentes y para lo cual, se otorgó un plazo de tres (3) días hábiles administrativos para dar respuesta de acuerdo a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas:

- **OFERTA D: FERRETERIA MANQUEHUE SPA., Rut: 76.171.462-7** Se solicita al oferente presentar el siguiente antecedente administrativo: "Copia por ambos lados de la Cédula de Identidad vigente", Antecedente solicitado en el punto 11.1 letra k) de las Bases Administrativas

Con fecha 15 de julio el oferente da su respuesta y adjunta lo solicitado.

4. INFORME TÉCNICO.

Con fecha 17 de julio de 2025 y a través de memo N°669 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato envía Informe Técnico en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, señalando entre otras cosas lo siguiente

Evaluación de ofertas

En el presente informe podemos observar:

- Que los proveedores que ofertaron son los siguientes:
 - 1) EM.CO SPA, RUT 76.579.017-4
 - 2) INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT 76.176.585-K
 - 3) JUAN CANIULEF FUENTES, RUT 13.595.095-5
 - 4) FERRETERIA MANQUEHUE SPA, RUT 76.171.462-7
 - 5) INVERSIONES CLARO ARZ SPA, RUT 76.902.659-2
 - 6) ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SpA, RUT 77.461.978-K

Que según lo establecido en las respectivas Bases Administrativas 12.1 serán declaradas inadmisibles

las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

Letra j) No entrega las muestras que fueron exigidas en el punto 11.2 letra b)

En virtud de lo anterior quedan inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes:

- ❖ FERRETERIA MANQUEHUE SPA, RUT 76.171.462-7
- ❖ INVERSIONES CLARO ARZ SPA, RUT 76.902.659-2

Se adjunta acta de recepción de muestras.

Que según lo establecido en las respectivas Bases Administrativas 12.1 serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

Letra h) Que no cumplan con los requerimientos técnicos correspondiente a los materiales, paisajismo y mobiliario urbano detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas

En virtud de lo anterior quedan inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes:

- ❖ EM.CO SPA, RUT 76.579.017-4, en su ficha técnica, correspondiente al ítem paisajismo y otros, línea 4.2 señala "según muestras entregadas" y describe las mismas especificaciones técnicas de jardín muro vertical modelo instagreen IG 901a Jardín tropical, modelo solicitado en la línea 4.1.

Según Bases técnicas, la línea 4.2 corresponde a "jardín muro vertical modelo instagreen IG 6071cr Laurel"

- ❖ INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT 76.176.585-K, en su ficha técnica, correspondiente al ítem Mobiliario Urbano, línea 3.1 oferta escafio modelo Praga, mientras que el solicitado es modelo Alerce.

Mientras que en el ítem Paisajismo y otros, línea 4.2 señala que oferta jardín muro vertical modelo instagreen IG 901 A jardín tropical, se sustituye por modelo te de hoja roja, siendo que lo solicitado según Bases técnicas, la línea 4.2 corresponde a "jardín muro vertical modelo instagreen IG 6071cr Laurel".

- ❖ ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SpA, RUT 77.461.978-K, en su ficha técnica en el ítem Paisajismo y otros, línea 4.2 señala que oferta jardín muro vertical modelo instagreen hoja de te rojo, siendo que lo solicitado según Bases técnicas, la línea 4.2 corresponde a "jardín muro vertical modelo instagreen IG 6071cr Laurel".

Mientras que en la línea 4.4 oferta revestimiento pvc woodpanel coyan 2400x150x17mm 036m². Según lo solicitado en Bases Técnicas se solicita revestimiento pvc woodpanel coyan 118/47 2400x169x24mm 0.4056m²

Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de la única oferta admisible y que corresponde al siguiente Proveedor:

- **OFERTA C: JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES, Rut: 13.595.095-5.**

5. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 22 de julio de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones en acta de apertura electrónica, proceso de Foro Inverso e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: EM-CO SPA, Rut 76.579.017-4,** De acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico, desde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el oferente en sus fichas técnicas correspondiente al ítem de Paisajismo y otros, línea 4.2 oferta señala "Según Muestras Entregadas" y describe las Mismas especificaciones Técnicas de jardín muro vertical modelo instagreen IG 901a Jardín Tropical, modelo solicitado en la línea 4.1. Según bases técnicas la línea 4.2. corresponde a Jardín Muro Vertical modelo instagreen ig 6071 cr laurel. Por lo tanto, se ratifica que esta oferta se declara inadmisible de conformidad

a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

h) Que no cumplan con los requerimientos técnicos correspondiente a los materiales, paisajismo y mobiliario urbano detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas".

- **OFERTA B: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA,** Rut: 76176585, De acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico, desde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el oferente en sus fichas técnicas correspondiente al ítem de Mobiliario Urbano línea 3.1 oferta escaño modelo Praga, mientras que el solicitado es modelo Alerce, mientras que en el ítem Paisajismo y otros, línea 4.2 oferta señala que oferta Jardín Muro Vertical IG 901^a jardín tropical, se sustituye por modelo té de hoja roja, siendo que el modelo solicitado es 4.2. **corresponde a Jardín Muro Vertical modelo instagreen ig 6071 cr laurel.** Por lo tanto, se ratifica que esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

h) Que no cumplan con los requerimientos técnicos correspondiente a los materiales, paisajismo y mobiliario urbano detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas".

- **OFERTA C: JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES, Rut: 13.595.095-5,** cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- **OFERTA D: FERRETERIA MANQUEHUE SPA., Rut: 76.171.462-7,** Oferente no presenta, las **Muestras que fueron requeridas**, en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas. Por lo tanto, se ratifica que esta oferta se declara inadmisible en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra j) de las Bases que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

j) No entrega las muestras que fueron requeridas en el punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas."

- **OFERTA E: Inversiones Claro ARZ SpA., Rut: 76.902.659-2,** Oferente no presenta, las **Muestras que fueron requeridas**, en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas. Por lo tanto, se ratifica que esta oferta se declara inadmisible en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra j) de las Bases que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

j) No entrega las muestras que fueron requeridas en el punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas."

- **OFERTA F: Arquitectura e ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K,** De acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico, desde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el oferente en sus fichas técnicas correspondiente al ítem de Paisajismo y otros, línea 4.2 oferta señala que oferta jardín muro vertical modelo instagreen Hoja de té rojo siendo que lo solicitado corresponde a **Jardín Muro Vertical modelo instagreen ig 6071 cr laurel**, mientras que en la línea 4.4 oferta revestimiento PVC Woodpanel coyán 2400x150x17mm0.36 m2. Mientras que lo solicitado en las Bases Técnicas se solicita el revestimiento PVC woodpanel coyán 118/47 2400x169x24mm 0.4056m2, Por lo tanto, se ratifica que esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

h) Que no cumplan con los requerimientos técnicos correspondiente a los materiales, paisajismo y mobiliario urbano detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas".

- Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de la única oferta admisible y que corresponde al siguiente Proveedor:
- **OFERTA C: JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES, Rut: 13.595.095-5,**

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se efectuará en su totalidad y para ello se aplicará los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	25%
		a.2) Servicio de Despacho y Descarga	10%
b) Técnicos	55%	b.1) Calidad Técnica Productos	30%
		b.2) Calidad Técnica de las Muestras	10%
		b.3) Plazo de Entrega de los Productos	10%
		b.4) Comportamiento Contractual Anterior	5%
c) Administrativo	10%	c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		c.2) Programa de Integridad	5%
		TOTAL	100%

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (35%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N°6 para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferentes	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES	\$52.961.810	100	25,00%

a.2) Servicio de Despacho y Descarga (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N°7 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho y Descarga	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.10$$

Oferentes	Incluye Servicio por Despacho	Puntaje	Ponderación
JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES	Si	100	10,00%

b) Criterios Técnicos (55%).

b.1) Calidad Técnica Productos (30%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor, respecto de los productos solicitados.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Describe e incluye ficha técnica (catálogo, folletos o imágenes) de todos y cada uno de los productos requeridos.	100
Describe e incluye ficha técnica (catálogo, folletos o imágenes) SOLO de algunos de los productos requeridos.	50
SOLO describe los productos ofertados, pero NO incluye ficha técnica (catálogo, folletos o imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.30.

Oferentes	Descripción	Puntaje	Ponderación
JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES	Describe e incluye ficha técnica (catálogo, folletos o imágenes) de todos y cada uno de los productos requeridos.	100	30,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 17 de julio de 2025 emitido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

b.2) Calidad Técnica de las Muestras (10%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará las muestras presentadas por el proveedor, luego aplicará la siguiente tabla de puntajes:

Descripción	Puntaje
Todas las muestras presentadas, son de igual o superiores características técnicas a las establecidas en las Bases Técnicas.	100
Solo algunas de las muestras presentadas, son de igual o superiores características técnicas a las establecidas en las Bases Técnicas.	50
Ninguna de las muestras presentadas, son de igual o superiores características técnicas a las establecidas en las Bases Técnicas.	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferentes	Calidad Técnica de las Muestras	Puntaje	Ponderación
JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES	Solo algunas de las muestras presentadas, son de igual o superiores características técnicas a las establecidas en las Bases Técnicas.	50	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 17 de julio de 2025 emitido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

b.3) Plazo de Entrega de los Productos (10%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente metodología.

Oferta Plazo Menor
Oferta Plazo Evaluada

* 100 = Puntaje obtenido

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Plazo de Entrega Ofertado	Puntaje	Ponderación
JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES.	02 días Hábiles	100	10,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 17 de julio de 2025 emitido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

b.4) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 141 del Reglamento de la Ley N°19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferentes	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 17 de julio de 2025 emitido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

c) Criterio Administrativo (10%)

c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a las presentes Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferentes	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5,00%

d.2) Programa de Integridad (5%).

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad, según lo declarado en el Formato N°4, y que deberá ser respaldo de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra h) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este subcriterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Posee un programa de integridad y acrecido con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100
No Posee un programa de integridad	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferentes	Programa de Integridad	Puntaje	Ponderación
JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES.	No Posee un programa de integridad	0	0,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Oferente	Económicos		Técnicos				Administrativos		Total
	Of. Eco	Servicio por despacho	Calidad Técnica	Calidad Técnica de las Muestras	Plazo de Entrega de los Productos	Comportamiento Contractual Anterior	Cum. Requisitos Formales	Programa de Integridad	
JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES.	25,00%	10,00%	30,00%	5,00%	10,00%	5,00%	5,00%	0,00	90,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería, Paisajismo, Mobiliario Urbano y otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica, Comuna de Buin”, ID 2723-40-LE25 al oferente Juan Eugenio Caniulef Fuentes, Rut: 13.595.095-5., con un plazo de entrega de dos (2) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de \$52.951.810, IVA Incluido.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.

